



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
N° 084 -2025 /GDES/GM/MPMN

Moquegua, 24 de Julio del 2025.

VISTO:

El Informe N° 166-2025-MRCF-RP/GDES/GM/MPMN, del Residente de Obra, el Informe N° 4679-2025-GDES/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 0280-2025-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 4165-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2195-2025-SPH/GPP/GM/MPMN; de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Proveído N° 6474-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 941-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, la número responsabilidad de la UEI efectuar los registros que documentan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la invasión y cumpliendo con el numeral 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
N° 084 -2025 /GDES/GM/MPMN

modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el numeral 8) del artículo Séptimo de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, se dispone aprobar la modalidad de ejecución directa de proyectos de Inversión Pública y modificaciones durante la ejecución física, formuladas por la Gerencia de Desarrollo Económico Social (.....)

Que, con Informe N° 166-2025-MRCF-RP/GDES/GM/MPMN según fecha 17-07-2025, el Residente de Obra, remite la Modificación Presupuestal N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA". Con código único de inversiones: 2592927, señalando como causal: c. Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado, de acuerdo al cronograma reprogramado de la ampliación de plazo N° 02, con el fin de cumplir con las metas programadas por el Adicional N° 02, ya que afecta la ruta crítica, por lo que se necesita 229 días calendarios para concluir con las metas como se detalla a continuación;

ITEM	DESCRIPCION	CUADRO POR PARTIDAS NUEVAS			
		UND	METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL
02	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO EN DEPORTES COLECTIVOS				
02.01	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO DE DEPORTES COLECTIVOS	UND	1.00	185,605.00	185,605.00
03	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO EN DEPORTES DE COMBATE				
03.01	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO EN ARTES MARCIALES MIXTAS	UND	1.00	134,405.00	134,405.00
03.02	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BOXEO	UND	1.00	41,425.00	41,425.00
04	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO EN DEPORTES DE MESA				
04.01	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO - AJEDREZ	UND	1.00	28,030.00	28,030.00
05	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO DE ATLETISMO				
05.01	FOMENTO, DIFUSION Y ENTRENAMIENTO EN ATLETISMO	UND	1.00	77,195.00	77,195.00
06	FOMENTO, DIFUSION DE PSICOMOTRICIDAD				
06.01	FOMENTO Y DIFUSION EN PSICOMOTRICIDAD	UND	1.00	37,620.00	37,620.00
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>TOTAL</b>		<b>504,280.00</b>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
N° 084 -2025 /GDES/GM/MPMN

Que, mediante Informe N° 4679-2025-GDES/GM/MPMN de fecha 17-07-25, el gerente de Desarrollo Económico Social remite la Modificación Presupuestal N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA". Con código único de inversiones: 2592927, para su atención y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0280-2025-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 27-07-2025, el Inspector de Obra emite la Conformidad Técnica a la Modificación Presupuestal N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA". Con código único de inversiones: 2592927, mencionando que, durante la ejecución del proyecto se han identificado partidas no consideradas inicialmente en el expediente técnico, las cuales son indispensables para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, estas partidas nuevas surgen de la necesidad de ejecutar trabajos adicionales que permiten ampliar el cumplimiento de las metas a alcanzar, sin modificar la concepción inicial del mismo, en ese contexto el Inspector de Obra solicita una ampliación de plazo por 225 días calendario para la ejecución de las metas correspondientes al Adicional N° 02 por el monto de S/ 756,420.00 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), opinión ratificada con Informe N° 4165-2025-OSLO/GM/MPMN suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, conforme al siguiente detalle:

Resumen Ampliación de Plazo N° 02

TOTAL, AMPLIACION DE PLAZO				
ITEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
1	EXPEDIENTE TECNICO	120	19 de febrero del 2025	18 de junio del 2025
2	AMPLIACION DE PLAZO N°01	43	19 de junio del 2025	31 de julio del 2025
3	AMPLIACION DE PLAZO N°02 (SOLICITADO)	225	01 de agosto del 2025	13 DE MARZO 2026
Total Plazo Modificado		388	Días Calendario	

Incrementos por Partidas Nuevas

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION	GASTOS GENERALES	GASTOS DE DIRECCION Y GESTION DE SUPERVISION	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE ADMINISTRACION	SUB-TOTAL
PARTIDAS NUEVAS	504,280.00	10,085.60	126,070.00	10,085.60	90,770.40	5,042.80	10,085.60	756,420.00
MAYORES METRADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB TOTAL	504,280.00	10,085.60	126,070.00	10,085.60	90,770.40	5,042.80	10,085.60	756,420.00

Que, con Informe N° 2195-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 24/07/2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga OPINION FAVORABLE a la Modificación Presupuestal N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
N° 084 -2025 /GDES/GM/MPMN

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA – COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA”. Con código único de inversiones: 2592927, opinión ratificada mediante Proveído N° 6474-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según el siguiente detalle;

N°	META:	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION	GASTOS GENERALES	GASTOS DE DIRECCION Y GESTION DE SUPERVISION	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE ADMINISTRACION	SUB TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, COMPONENTE 4 SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA	PRESUPUESTO INICIAL	378,573.88	0	21,616.57	0	26,000.00	0	0	426,190.45
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, COMPONENTE 4 SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA	MODIFICACION N° 01	-37,847.86	0	9,945.99	0	9,945.99	17955.88	0	0.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, COMPONENTE 4 SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA	MODIFICACION N° 02	504,280.00	10,085.60	126,070.00	10,085.60	90,770.40	5,042.80	10,085.60	756,420.00
	PROYECTO TOTAL		845,006.02	10,085.60	157,632.56	10,085.60	126,716.39	22,998.68	10,085.60	1,182,610.45

Que, con Informe Legal N° 941-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24-07-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Modificación Presupuestal N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA – COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA”. Con código único de inversiones: 2592927, por el monto de S/ 756,420.00 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles) y un plazo por 225 días calendario (comprendidos del 01 de agosto de 2025 al 13 de marzo de 2026); de conformidad con el Informe N° 166-2025-MRCF-RP/GDES/GM/MPMN, Informe N° 0280-2025-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2195-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto-Legislativo N° 1252; Decreto-Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado “Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; y el Informe Legal N° 941-2025-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 166-2025-MRCF-RP/GDES/GM/MPMN, Informe N° 0280-2025-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2195-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
N° 084 -2025 /GDES/GM/MPMN

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA". Con código único de inversiones: 2592927, por el monto de S/ 756,420.00 (Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles) y un plazo por 225 días calendario (comprendidos del 01 de agosto de 2025 al 13 de marzo de 2026), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y al siguiente detalle.

<b>Del Presupuesto</b>	
Presupuesto Inicial	:S/426,190.45 soles (RGM. N° 116-2025-GM/A/MPMN)
Modificación Presupuestal N° 01	:S/ 0.00 soles (RGIP N° 116-2025-GIP/GM/MPMN)
Modificación Presupuestal N° 02	:S/ 756,420.00 soles (solicitado)
Presupuesto Total	:S/ 1'182,610.45

<b>Plazo de Elección</b>	
Plazo Inicial	:120 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	:43 días calendario (RGIP N° 131-2025-GIP/GM/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 02	:225 días calendario (solicitado)
Plazo total	:388 días calendario

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA". Con código único de inversiones: 2592927, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal nieto.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA". Con código único de inversiones: 2592927, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - COMPONENTE 4: SUFICIENTE PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA Y RECREATIVA". Con código único de inversiones: 2592927.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

J.P./G.P./M.P.  
C.G.  
G.M.  
G.A.  
G.P.  
O.S.O.  
O.T.  
A.M.M.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL